



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes, quince días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho, a las 8.00 a.m. que constan en el **ACTA N.03** y literalmente dicen:

PUNTO, 6 LETRA L) ACUERDA: PRIMERO: que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.-** **SEGUNDO:** que se continúe con el trámite de dominio pleno por haberlo abandonado la parte opositora.- **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación.- **CUARTO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas. Certifíquese.-

PUNTO, 6 LETRA LL) ACUERDA: PRIMERO: que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.-** **SEGUNDO:** que se continúe con el trámite de dominio pleno.- **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación.- **CUARTO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas.- Certifíquese.-

PUNTO, 6 LETRA M) ACUERDA: PRIMERO: que se **DECLARE CON LUGAR LA OPOSICION PRESENTADA A LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.-** **SEGUNDO:** que se continúe con el trámite de dominio pleno el cual deberá de agregar a la señora, **YAMILETH SUYAPA MARTINEZ IZAGUIRRE.-** **TERCERO:** Contra la presente Resolución es de Ejecución Inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas.- Certifíquese.-

PUNTO, 7 ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal para que investigue la naturaleza jurídica del inmueble (**TERRENO**) que está ubicado en colonia Iberia de esta ciudad de Choluteca, relacionado con la anulación de los lotes de terreno que está solicitando la Empresa Pielas y Curtidos S.A., deberá de emitir informe a la corporación en pleno. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por mayoría de votos: esta corporación municipal es de opinión siguiente: **1.** Para establecer prorroga de un año de plazo (hasta el 31 de diciembre del año 2020) a la **Empresa Cervecería Hondureña S.A. de C.V.**, para reubicar sus instalaciones de carga y descarga de sus productos en las periferias de la ciudad; se llevara a cabo un convenio de compromiso elaborado por el departamento de Asesoría Legal, el cual se firmara entre la Empresa y la Municipalidad con el requisito que Cervecería Hondureña se responsabilizara a realizar reparación **BACHEO** al boulevard donde inicia rotonda del reloj hasta Cemcol; **2.** Que la **Empresa Cervecería Hondureña S.A. de C.V.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

deberá de presentar por escrito y ante la corporación en pleno si es aceptada o no lo propuesto por la Honorable Corporación Municipal.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud de la Junta Administradora de Agua de la Colonia Montecarlo, requieren un predio para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, además deberán de delimitar el terreno que están solicitando según el área que necesitan, deberá de emitir informe al pleno corporativo- Certifíquese.

PUNTO, 7 LETRA C) ACUERDA: Notificarles a los Miembros Directivos del Patronato Pro-Mejoramiento y desarrollo de la Comunidad de Zapote Arriba Linaca, para efectos de inscripción de un Patronato se debe de realizar ante la **GOBERNACION DEPARTAMENTAL** de su jurisdicción, según Acuerdo Numero 301-2018 publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras **LA GACETA** de fecha 28 de Diciembre del 2018. Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA D) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal, se autoriza al departamento de Secretaria Municipal que proceda a realizar enmienda en el ACTA # 10 Punto 6 Letra J de fecha 21 de mayo de 1987, actualización de la Certificación de Dominio Útil a nombre de **SIXTO CIRIACO DIAZ RUBIO**, incorporando el área total del terreno que corresponde a 517.50 Mts².- Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA E) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial en cumplimiento al Acta # 24, Punto 7 Letra M, referente a la Solicitud de los Miembros de la Invasión de la **COLONIA JULIO CESAR RODRÍGUEZ**.- Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA F) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal lo solicitado a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y a Secretaria Municipal, en base a la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR**, en cumplimiento al ACTA # 24 Punto 7 Letra A, deberá de emitir opinión legal al respecto a la Corporación Municipal en pleno. Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA G) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro en cumplimiento al Acta # 20 punto 8 Letra D; sobre la petición de los Señores Noel Antonio Pastrana y Gladys Helena Pastrana Sarmiento, deberá de emitir dictamen legal al pleno corporativo.- Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 7 LETRA H) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, referente a oficializar mediante punto de Acta el listado de los Sitios a los cuales no se les pueda otorgar Dominios Plenos, por ser naturaleza Jurídica Privada, deberá de emitir dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA I) ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por el Consejo Departamental de la **INSTITUCIÓN CRUZ ROJA**, mediante el informe técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro.-Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA J) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, referente a los establecido en el **ACTA # 24** de fecha 28 de diciembre 2018, se requiere que brinde opinión legal al pleno Corporativo.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA K) ACUERDA: Turnar al Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ**, la solicitud presentada por la señora Ruth Elizabeth Maradiaga Estrada con # de ID- 0601-1983-00803, requiere la construcción de vivienda.--Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA L) ACUERDA: Dar por denegada la solicitud de la señora **TEODORA CRUZ**, en aplicación a la Ley de Municipalidades al **Artículo No. 13** las Municipalidades tienen las atribuciones siguientes: **Numeral 7)** Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación.-Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA LL) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud del señor **MARCIANO MARADIAGA**, requiere la donación de un terreno baldío que está ubicado en Barrio Brisas del Sur, deberá de emitir informe al pleno corporativo si procede o no solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA M) ACUERDA: Dar por denegada la solicitud del Señor **EDGAR ABRAHAM MACIAS OSORIO**, en aplicación al **ARTICULO No. 72** de la Ley de Municipalidades dice lo siguiente: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como para áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público.-Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 7 LETRA N) ACUERDA: Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el señor **MÁXIMO ROMÁN AMADOR**, requiere se extienda constancia de manera urgente de ubicación de un inmueble, deberán de emitir informe al pleno corporativo si procede o no lo solicitado.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA Ñ) ACUERDA: Por unanimidad de votos: se aprobó **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de la Alcaldía Municipal de Choluteca, que consta de 43 páginas foliadas.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 ACUERDA: Por unanimidad de votos: **1)** Cancelar a partir del 15 de febrero del 2019 el nombramiento de la Ciudadana **MELIDA RAQUEL LAINEZ** como Auditor Interno quien ha venido desempeñándose en ese cargo desde el 16 de enero del 2018; y que a partir de la fecha 15 de febrero del 2019 desempeñara el cargo de Administrador del Mercado San Antonio de la Municipalidad de Choluteca.- **2)** Nombrar a partir del 15 de febrero del 2019 al Ciudadano **RUMUALDO BARAHONA ELVIR** con identidad # 1709-1970-00564 Perito Mercantil y Contador Público, en el cargo de Auditor Interno y cancelarlo como Administrador del Mercado San Antonio de la Municipalidad de Choluteca quien ha venido desempeñándose en ese cargo desde el 23 de agosto del 2007.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje: A favor de la Señora Fani Escarlet Cruz Quiroz con # ID- 0601-1972-02325 quien dio cristiana sepultura a su Madre **CONSUELO DEL CARMEN QUIROZ MOLINA** con #ID- 0611-1952-00146 quien falleció el día sábado 02 de febrero del 2019, se otorgó por ser personas de escasos recursos económicos y fue sepultada en el cementerio general de esta ciudad de Choluteca.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

ATHY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL